GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 682 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 602/2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 ***"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" ID 425.423".***----------

Asunción, 01 de diciembre de 2023

VISTO: La Resolución Nº 602/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023; el Memorándum UOC Nº 250/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC Nº 188974); y,----

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se Adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2023 "Mantenimiento, reparación e inspección de aeronaves" ID 425.423.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación del Artículo 1° de la mencionada Resolución, en lo concerniente a los valores expuestos en el mismo, quedando establecido de acuerdo al detalle remitido.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Modificar** el Artículo 1° de la Resolución Nº 602/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023 *«Por la que se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2023 "Mantenimiento, reparación e inspección de aeronaves" ID 425.423»*, en lo concerniente a los valores expuestos, quedando establecido de acuerdo al siguiente cuadro:

Empresa	Monto Máximo	Monto Mínimo	M. Unitario Ofertado	Año 2023	Año 2024
Rubén Darío León Telle	**Gs 1.250.000.000**	**Gs. 625.000.000**	**Gs. 2.601.033.256**	Gs. 300.000.000	Gs. 950.000.000

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC

Es fiel del Original